

Así arranca 2013

La Seguridad Social exige cinco puntos más a sus mejores cotizantes

Empleo renuncia a compensar con un punto adicional a los que cobren la pensión máxima

La Seguridad Social subirá cinco puntos la base máxima de cotización en 2013 y otros cinco en 2014 para mejorar sus ingresos. Eso supone que un colectivo de unos 700.000 cotizantes (el 4% del total) incrementará un 5% su aportación en cada uno de esos dos años. A cambio, ni siquiera percibirán un punto adicional cada año en la pensión máxima que reciban cuando se jubilen, tal y como anunció en julio el Ejecutivo.

R. D. G. Madrid

La Seguridad Social no ha tenido más opciones que recurrir a aquello de que "a grandes males, grandes remedios". Tras admitir que el sistema de pensiones se encuentra en déficit, sus responsables son de la opinión de que o se corrige con rapidez ese desequilibrio, o no resistirá muchos años. Los ingresos caen porque lo hace el empleo y los gas-

tos suben porque aumenta el número de pensionistas y las cuantías de sus prestaciones; y ambos lo hacen más de lo estimado. Por todo ello, uno de los últimos ajustes del Gobierno de Mariano Rajoy, incluido en los Presupuestos del próximo ejercicio, consiste en buscar recursos entre los cotizantes más solventes.

La iniciativa que entra mañana en vigor y que empresas y trabajadores verán cómo repercute en sus costes, supone un incremento del 5% de la base máxima de cotización de todos los grupos, que pasa de los 3.262,50 euros mensuales actuales a 3.425,70 euros al mes o 114,19 euros diarios. Por tanto, se eleva la base en 163,2 euros al mes.

Por su parte, las cuatro bases mínimas de cotización que existen según categorías profesionales y grupos de cotización (oscilan de los 748,20 a los 1.045,20 euros mensuales), se incrementarán un 0,6%, lo mismo que el salario mínimo interprofesional. El pago de las cotizaciones sociales es el principal impuesto que pagan las empresas por los trabajadores que contratan, pero también estos deben

Los nuevos requisitos para poder jubilarse

Calendario y condiciones de la reforma

Año	Edad de jubilación	Cotización para el 100% de la pensión	Años de cotización para retirarse a los 65 años	Años para determinar la pensión
2013	65 años y un mes	35 años y un mes	35 años	16 años
2014	y dos meses	y dos meses	y seis meses	17
2015	y tres meses	y tres meses	y seis meses	18
2016	y cuatro meses	y cuatro meses	36 años	19
2017	y cinco meses	y cinco meses	36 años	20
2018	y seis meses	y seis meses	y seis meses	21
2019	y ocho meses	y ocho meses	y seis meses	22
2020	y diez meses	y diez meses	37 años	23
2021	66 años	36 años	37 años	24
2022	y dos meses	y dos meses	y seis meses	25
2023	y cuatro meses	y cuatro meses	y seis meses	
2024	y seis meses	y seis meses	38 años	
2025	y ocho meses	y ocho meses	y seis meses	
2026	y diez meses	y diez meses	y seis meses	
2027	67 años	37 años		

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Cinco Días

La fuerte caída del empleo y la entrada de jubilados con pensiones más elevadas fuerzan la medida

cotizar a las arcas de la Seguridad Social. Por ello, unos y otros verán cómo repercute en sus costes anuales esta espectacular subida del 5% si se encuentran en base máxima. Valga como ejemplo que, según recogen los Presupuestos de 2013, los tipos de cotización en el Régimen General para las contingencias comunes serán del 28,30%, siendo el 23,60% a cargo de la empresa y el 4,70% a cargo del empleado.

Hay poca gente cotizando en la base máxima, apenas un 4%, pero son cotizantes que ya ahora aportan más de lo que perciben cuando se jubilan, puesto que la pensión máxima está topada, y una parte importante de sus cuotas queda bal-

día y sirve para financiar la pensión de otros. No obstante, es lógico subir estas bases más que las demás, puesto que su capacidad económica es mayor. El problema es que en esta ocasión no habrá siquiera el punto adicional al IPC de compensación que el Gobierno había prometido a quienes cobraran la pensión máxima. "Se ha optado por subir un 2% solo a las pensiones mínimas", recuerdan en Empleo. Sin dejar las pensiones, otra de las certezas que comienza con el cambio de año es la aplicación de la última reforma del sistema promulgada por el PSOE. A partir de ahora, comienza a estirarse el límite de la edad legal de retiro hasta alcanzar los 67 años en 2027.

SOL MELIA FINANCE LIMITED, SERIE A TIPO INTERÉS ISIN KYG8259W1033

De conformidad con los términos de la emisión de SOL MELIA FINANCE LIMITED, SERIE A, les informamos de lo siguiente: El tipo de interés publicado para el Euribor tres meses en la página REUTERS EURIBOR01 del 27 de Diciembre de 2012 ha sido del 0,185%.

Al resultar este tipo inferior al mínimo establecido en la emisión, se aplicará el 12,30% anual. En consecuencia, éste es el tipo aplicable a la emisión de referencia para el período comprendido entre el 31 de Diciembre de 2012 y el 31 de Marzo de 2013.

Este cupón se hará efectivo el 1 de Abril de 2013.

BBVA

Agente de pagos de la Emisión

TELEFONICA FINANCE USA LLC TIPO INTERÉS ISIN USU87942AA33

De conformidad con los términos de la emisión de TELEFONICA FINANCE USA LLC, les informamos de lo siguiente:

El tipo de interés publicado para el Euribor tres meses en la página REUTERS EURIBOR01 del 27 de Diciembre de 2012 ha sido del 0,185%.

En consecuencia, el tipo nominal aplicable a esta emisión para el periodo comprendido entre el 31/12/2012 y el 30/03/2013 debe ser del 4,121% (4,185% TAE).

Este pago se efectuará el 1 de Abril de 2013.

BBVA

Agente de pagos de la Emisión

CORPORACIÓN YGNUS AIR S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 289 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 19 de noviembre de 2012, acordó trasladar el domicilio social de la calle Anabel Segura núm. 11-Edificio Albatros, Alcobendas (Madrid), a la Avda. Manoteras núm. 26, Madrid; y, consiguientemente, modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales, que queda como sigue:

"El domicilio de la sociedad se establece en Madrid, Avda. Manoteras núm. 26. Por acuerdo del Órgano de Administración, podrá trasladarse dentro de la misma población donde se halle establecido; así como crearse, trasladarse o suprimirse las sucursales, agencias, o delegaciones, tanto en territorio nacional como extranjero, que el desarrollo de la actividad de la empresa haga necesario o conveniente".

En Madrid, a 27 de diciembre de 2012

ANÚNCIATE EN
CincoDías



*Fuente: EDA 11-Abril-2012



PRISA
BRAND SOLUTIONS
www.prisabs.com
91 536 55 00

Descubre la aplicación de CincoDías para iPad

¿Quieres tener toda la información económica en tus manos? Descubre gratis la aplicación de Cinco Días para iPad y cambia de pantalla con la función ¡Agítame!

Una herramienta innovadora, con las funciones más prácticas, como el salvapantallas personalizable, que te permitirá conocer la evolución de tus valores favoritos al instante.

LA INFORMACIÓN EN MOVIMIENTO



CincoDías